INFORME SECRETARIAL: El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20- 11526,PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20- 11532,PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Por lo anterior, paso a despacho de la señora juez el presente proceso **EJECUTIVO**, comunicándole que la NUEVA EPS ha acatado el requerimiento de información solicitado por este despacho. Así mismo, indicándole que no existe prueba de la materialización de las medidas cautelares decretadas. Sírvase a proveer.

Manizales, 07 de julio de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Trámite NO. 434

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JHON JAIRO LÓPEZ ARBELÁEZ
Demandado:	LADY XIMENA SÁNCHEZ ORTÍZ
Radicado:	17001-40-03-005-2020-00054-00

Se incorpora al de marras el oficio proveniente de la NUEVA EPS donde informa la dirección de residencia de la ejecutada, señora Lady Ximena Sánchez Ortiz; lo anterior para el conocimiento de la parte interesada.

De otro lado, se dispone a **REQUERIR** a la parte ejecutante para que, allegue la constancia de radicación del oficio No. 426/2020-054 del cinco (05) de febrero de 2020 por medio del cual se comunica la medida cautelar decretada a las diferentes entidades bancarias, ello con el fin de efectivizar la medida.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 047 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 08 de julio del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria